

## **Dictamen Firma Conjunta**

**Número:**

**Referencia:** men Comision Evaluadora Expediente Electrónico EX-2022-06492446- -  
UBA-DME#SAHDU\_FSOC

---

### **COMISIÓN EVALUADORA**

**DICTAMEN N° 06/23**

**Buenos Aires, --/--/2023**

**Expediente: EX-2022-06492446- -UBA-DME#SAHDU\_FSOC**

**Procedimiento: Contratación Directa N° 02/23**

### **I) CONSTITUCIÓN-INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN**

- a) La Señora, Alba Libertad Domínguez, Directora de Despacho de Investigación.
- b) La Señora Silvina Emanuelli, Directora de Doctorado.
- c) El Señor Martín Miguel Schiappacasse, Director de Diseño, Imagen y Fotografía.

A fin de proceder al análisis de los aspectos formales, calidades de los oferentes y

evaluación de las ofertas de conformidad con lo estipulado en el pliego de bases y condiciones particulares, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto n° 1023/01, concordantes y el Libro I, Título 53, Capítulo A del CÓDIGO UBA: Reglamento de Contrataciones para la Universidad Nacional de Buenos Aires. -

## **II) OFICINA SOLICITANTE – ASUNTO**

Tramita el presente pedido la Subsecretaría de Gestión Académica, siendo el objeto de contratación la “Adquisición de cañones proyectores”. -

## **III) PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN**

Se encuadra dentro de los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones particulares, el Decreto N° 1023/01, concordantes y el artículo n° 18 del Libro I, Título 53, Capítulo A del CÓDIGO UBA, en el procedimiento seguido.

## **IV) CONVOCATORIA**

En la presente Contratación Directa nro.: 02/23 se han cursado invitaciones a DOSCIENTOS TRES (203) proveedores del ramo junto con la correspondiente publicidad en el sitio web de la Facultad ([www.sociales.uba.ar](http://www.sociales.uba.ar) – [comunicacioninstitucional@sociales.uba.ar](mailto:comunicacioninstitucional@sociales.uba.ar)), en Mercados Transparentes ([rrii@mercadostransparentes.com](mailto:rrii@mercadostransparentes.com)), en la Unión Argentina de Proveedores del Estado ([uape@uape.org.ar](mailto:uape@uape.org.ar)), Cámara Argentina de la Mediana Empresa ([comunicación@came.org.ar](mailto:comunicación@came.org.ar)), Cámara Argentina de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa ([info@camarampm.com.ar](mailto:info@camarampm.com.ar)), en Equipo Mutual Pyme ([info@mutualpyme.com](mailto:info@mutualpyme.com)) y en la cartelera de la facultad, según constancias obrantes en órdenes n° 55 y 56.-

## **V) EMPRESAS OFERENTES**

Se han presentado conforme surge del acta de apertura rectificada obrante en orden n° 77 los siguientes oferentes:

- |                                          |    |
|------------------------------------------|----|
| 1. MDP SISTEMAS DIGITALES S.R.L.....     | \$ |
| 1.697.500,00                             |    |
| 2. TECNOLOGIA SIMPLE Y SENCILLA S.A..... | \$ |
| 3.641.787,45 * <sup>1</sup>              |    |
| 3. VIDITEC S.A.....                      | \$ |
| 1.506.509,79                             |    |
| 4. ICAP S.A.....                         | \$ |
| 653.973,54                               |    |

5. CTT DIGITAL S.R.L.....\$  
1.593.937,80

6. AMERICANTEC S.R.L.....\$  
1.861.865,00

7. PROYECCIONES DIGITALES S.A.....\$  
1.960.000,00

*\*1(\*) Se ha observado un error involuntario en el monto total de la oferta siendo el mismo \$ 3.641.787,46 teniendo en cuenta el precio unitario de acuerdo al artículo n° 80 del Libro I, Título 53, Capítulo A del CODIGO UBA, el cual expresa que:*

*“Si el total cotizado para cada renglón no respondiera al precio unitario, se tomará este último como precio cotizado” (...)*

## **VI) HABILIDAD DE LOS OFERENTES Y REQUISITOS FORMALES**

- El oferente **MDP SISTEMAS DIGITALES S.R.L.** (CUIT N° 30-70708853-9) ha cumplido parcialmente con la documentación formal requerida en el pliego de bases y condiciones particulares, según constancias en órdenes n° 58 – *pág. 1* (condición de pago, plazo de entrega, garantía de los equipos), *pág. 15* (Declaración de correo electrónico), *pág. 16 a 24* (Formularios y declaraciones juradas) - *pág. 28 a 34* (Copia del poder firmante), n° 80 - *pág.1 a 2* (Constancia de inscripción AFIP) - *pág. 3* (Constancia de sanciones REPSAL), n° 87- *pág. 1* (Garantía de mantenimiento de oferta), n° 88 – *pág.1* (Inscripción RUPUBA), *pág. 2* (Comprobante deudas AFIP - Res. Gral. 4164. E/2017), **a excepción de cumplir con el mantenimiento de oferta estipulado en el pliego de bases y condiciones particulares según constancia obrante en orden n° 58 – *pág. 1*.**
- El oferente **TECNOLOGIA SIMPLE & SENCILLA S.A.** (CUIT N° 30-71724249-8) ha cumplido con la documentación formal requerida en el pliego de bases y condiciones particulares, según constancias en órdenes n° 60 – *pág. 5* (Mantenimiento de oferta, plazo de entrega) - *pág. 7* (Condición de pago), *pág. 10* (Garantía de los equipos), *pág. 12* (Declaración de correo electrónico), *pág. 13 a 24* (Formularios y declaraciones juradas) -*pág. 31 a 45* (Copia del poder firmante), n° 81 - *pág. 1 a 2* (Constancia de inscripción AFIP)- *pág. 3* (Constancia de sanciones REPSAL), n° 87 – *pág. 2 a 4* (Garantía de mantenimiento de oferta), n° 88 – *pág. 1* (inscripción RUPUBA) y *pág. 3* (Comprobante deudas AFIP - Res. Gral. 4164. E/2017).-
- El oferente **VIDITEC S.A.** (CUIT N° 30-59015101-3) ha cumplido con la documentación formal requerida en el pliego de bases y condiciones particulares, según constancias en órdenes n° 62 – *pág. 1* (Mantenimiento de oferta, condición de pago, plazo de entrega), pág. 6 (Declaración de correo electrónico), - pág. 7 a 15 (Formularios y declaraciones juradas), pág. 19 y 43 (Garantía de los equipos),

- pág. 48 a 67 y orden nº 63 - pág. 1 a 35 (Copia de poder firmante), nº 82 – pág. 1 a 2 (Constancia de inscripción AFIP), pág. 3 (Constancia de sanciones REPSAL), nº 87 – pág. 5 (Garantía de oferta), nº 88 – pág. 1 (inscripción RUPUBA) y pág. 4 (Comprobante deudas AFIP - Res. Gral. 4164. E/2017).-
- El oferente **ICAP S.A.** (CUIT Nº 30-50382598-4) ha cumplido con la documentación formal requerida en el pliego de bases y condiciones particulares, según constancias en órdenes nº 65 – pág. 1 (Mantenimiento de oferta), nº 66 - pág. 2 (condición de pago, plazo de entrega, garantía de los equipos), pág. 9 (Declaración de correo electrónico), - pág. 10 a 21 (Formularios y declaraciones juradas)- pág. 22 a 37 y orden nº 67 - pág. 1 a 22 (Copia de poder firmante), nº 83 – pág. 1 a 2 (Constancia de inscripción AFIP)- pág. 3 (Constancia de sanciones REPSAL), nº 88 – pág. 1 (inscripción RUPUBA) y pág. 5 (Comprobante deudas AFIP - Res. Gral. 4164. E/2017).-
- El oferente **CTT DIGITAL S.R.L.** (CUIT Nº 33-71529105-9) ha cumplido parcialmente con la documentación formal requerida en el pliego de bases y condiciones particulares, según constancias en órdenes nº 69 - pág. 2 (Plazo de entrega)- pág. 8 (condición de pago ), pág. 10 (Garantía de los equipos), pág. 12 (Declaración de correo electrónico), - pág. 13 a 24 (Formularios y declaraciones juradas)- pág. 37 a 41 (Copia de poder firmante), nº 84 – pág. 1 a 2 (Constancia de inscripción AFIP), pág. 3 (Constancia de sanciones REPSAL), nº 87 – pág. 6 (Garantía de oferta), nº 88 – pág. 1 (inscripción RUPUBA) y pág. 6 (Comprobante deudas AFIP - Res. Gral. 4164. E/2017), **a excepción de cumplir con el mantenimiento de oferta estipulado en el pliego de bases y condiciones particulares según constancia obrante en orden nº 69 – pág. 33.-**
- El oferente **AMERICANTEC S.R.L.** (CUIT Nº 30-70749952-0) ha cumplido con la documentación formal requerida en el pliego de bases y condiciones particulares, según constancias en órdenes nº 71 - pág. 1 (Mantenimiento de oferta, condición de pago y plazo de entrega), pág. 2 (Declaración de correo electrónico), - pág. 3 a 6 y de 11 a 15 (Formularios y declaraciones juradas), pág. 8 (Garantía de los equipos), nº 85 – pág. 1 a 2 (Constancia de inscripción AFIP)- pág. 3 (Constancia de sanciones REPSAL), nº 87 – pág. 7 (Garantía de oferta), nº 88 – pág. 1 (inscripción RUPUBA) y pág. 7 (Comprobante deudas AFIP - Res. Gral. 4164. E/2017).-
- El oferente **PROYECCIONES DIGITALES S.A.** (CUIT Nº 30-68728975-3) ha cumplido con la documentación formal requerida en el pliego de bases y condiciones particulares, según constancias en órdenes nº 73 - pág. 1 (Mantenimiento de oferta, condición de pago y plazo de entrega, garantía de los equipos), pág. 11 (Declaración de correo electrónico), pág. 12 a 23 (Formularios y declaraciones juradas), nº 86 – pág. 1 a 2 (Constancia de inscripción AFIP), pág. 3 (Constancia de sanciones REPSAL), nº 87 – pág. 8 a 14 (Garantía de oferta), nº 88 – pág. 1 (inscripción RUPUBA) y pág. 8 (Comprobante deudas AFIP - Res. Gral. 4164. E/2017).-

## VII) INFORME TÉCNICO

Lo manifestado en el informe técnico emitido por la Subsecretaría de Gestión Académica obrante en orden n° 96 que las firmas cumplen en su totalidad con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones particulares. -

## VIII) ORDEN DE MÉRITO

El orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente al renglón nro. 1 es el siguiente:

|                                             |                 |
|---------------------------------------------|-----------------|
| 1° - VIDITEC S.A. ....                      | \$ 277.583,92   |
| 2° - PROYECCIONES DIGITALES S.A.....        | \$ 280.000,00   |
| 3° - ICAP S.A.....                          | \$ 326.986,77   |
| 4° - AMERICANTEC S.R.L.....                 | \$ 414.000,00   |
| 5° - TECNOLOGIA SIMPLE & SENCILLA S.A. .... | \$ 1.092.868,00 |

El orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referentes al renglón nro. 2 es el siguiente:

|                                            |               |
|--------------------------------------------|---------------|
| 1° - VIDITEC S.A. ....                     | \$ 190.268,39 |
| 2° - AMERICANTEC S.R.L.....                | \$ 206.773,00 |
| 3° - PROYECCIONES DIGITALES S.A.....       | \$ 280.000,00 |
| 4° - TECNOLOGIA SIMPLE & SENCILLA S.A..... | \$ 291.210,29 |

## IX) EVALUACION

En atención a lo que antecede, efectuado el análisis de la oferta y la documentación presentada, la Comisión Evaluadora aconseja:

1. **APROBAR** la tramitación realizada.
2. **DESESTIMAR** la oferta de la firma MDP SISTEMAS DIGITALES S.R.L.

(CUIT N° 30-70708853-9) por no cumplir el mantenimiento de oferta estipulado en el pliego de bases y condiciones particulares.

3. **DESESTIMAR** la oferta de la firma CTT DIGITAL S.R.L. (CUIT N° 33-71529105-9) por no

cumplir el plazo de mantenimiento de oferta estipulado en el pliego de bases y condiciones particulares.

1. **PREADJUDICAR** la presente por menor precio admisible ajustado al pliego, del modo que sigue:

**VIDITEC S.A. (CUIT N° 30-59015101-3)**

Renglones n° 1 y

2.....\$1.506.509,79

IMPORTE TOTAL ACONSEJADO ADJUDICAR: PESOS UN MILLON  
QUINIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS NUEVE CON SETENTA Y NUEVE  
CENTAVOS (\$ 1.506.509,79) IVA incluido. -

**COMISIÓN EVALUADORA.**